

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
el día 14 de mayo de 2021**

Hora de celebración: **20:30 Horas**

Lugar: **Casa Consistorial de Los Balbases**

Tipo de sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores Asistentes:**

**Concejales Electos:**

- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta

- Sr. D. Carlos Castañares Castro

- Sr. D. Emilio Palacín Benito

- Sra. D<sup>a</sup>. María Cruz Orive García

- Sra. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Bernabé Zapatero

**Secretario:**

- Sra. D<sup>a</sup> Vanesa Sebastián Castrillo

**Señores No Asistentes:**

- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano

- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 14 de mayo de 2021, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, que figuran en la convocatoria.

**ACTIVIDAD RESOLUTORIA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido el contenido del acta de la sesión anterior de fecha 26 de marzo de 2021, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación por unanimidad de los presentes, con el voto favorable de 4 concejales, de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

**2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS TÉCNICO MUNICIPAL.**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

*“A la vista de los siguientes antecedentes*

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Fecha</i>
<i>10/2021</i>	<i>Informe insuficiencia de medios</i>	<i>05/02/2021</i>

*A la vista del expediente de contratación tramitado:*

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>
<i>Propuesta de contratación del Servicio</i>	<i>05/02/2021</i>
<i>Informe de Secretaria</i>	<i>05/02/2021</i>
<i>Resolución de Alcaldía</i>	<i>05/02/2021</i>
<i>Pliego prescripciones técnicas</i>	<i>24/03/2021</i>
<i>Pliego de cláusulas administrativas</i>	<i>24/03/2021</i>
<i>Informe de fiscalización previa</i>	<i>24/03/2021</i>
<i>Resolución del órgano de contratación</i>	<i>26/03/2021</i>
<i>Anuncio de licitación</i>	<i>30/03/2021</i>
<i>Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A» [En su caso]</i>	<i>19/04/2021</i>
<i>Requerimiento al licitador</i>	<i>26/04/2021</i>

*A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:*

<i>Tipo de contrato: Servicios</i>	
<i>Objeto del contrato: la prestación de los servicios de asesoramiento técnico y urbanístico, así mismo la redacción de documentos técnicos que puedan ser requeridos por el Ayuntamiento.</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 71210000-3 (servicios de asesoramiento en arquitectura), y 71410000-5 (Servicios de Urbanismo).</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 35.250,00€</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 35.250,00€</i>	<i>IVA%: 7.402,50€</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 42.652,50€</i>	
<i>Duración de la ejecución: 1 año prorrogable 4 años más</i>	<i>Duración máxima: 5 años</i>

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017*

de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de *SERVICIO* para el asesoramiento técnico en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>PRECIO</i>
<i>URBACYL G2 SLP</i>	<i>26,90€/h</i>

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación Criterio 1 Oferta económica</i>	<i>Puntuación Criterio 2 Formación</i>	<i>Puntuación Criterio 3 Experiencia</i>	<i>Total Puntuación criterios automáticos</i>
<i>URBACYL G2 SLP</i>	<i>1,82 puntos</i>	<i>15 puntos</i>	<i>80 puntos</i>	<i>96,82 puntos</i>
<i>GUILLERMO GUTIÉRREZ SIERRA</i>	<i>2,76 puntos</i>	<i>1,5 puntos</i>	<i>71 puntos</i>	<i>75,26 puntos</i>
<i>REYSAN CONSULTORES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.U.</i>	<i>1,76 puntos</i>	<i>15 puntos</i>	<i>80 puntos</i>	<i>96,76 puntos</i>
<i>JORGE NEBREDA MARISCAL</i>	<i>0,00 puntos</i>	<i>15 puntos</i>	<i>80 puntos</i>	<i>95,00 puntos</i>
<i>LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SLP</i>	<i>0,15 puntos</i>	<i>15 puntos</i>	<i>80 puntos</i>	<i>95,15 puntos</i>
<i>DELIA MARÍA BARQUÍN CUERVO</i>	<i>2,94 puntos</i>	<i>15 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>17,94 puntos</i>
<i>FERNANDO DE LAS HERAS GONZÁLEZ</i>	<i>5,00 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>80 puntos</i>	<i>85,00 puntos</i>
<i>DAVID LAMOCA REBOLLO</i>	<i>1,18 puntos</i>	<i>15 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>16,18 puntos</i>

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato al Sr. Alcalde, D. Pedro Miguel Soto Cuesta.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a URBACYL G2, S.L.P., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato electrónicamente a través de la plataforma y sede electrónica del Ayuntamiento, siendo la firma el día 24/05/2021 a las 14.00 horas.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado: Cinco votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, con el voto favorable de 4 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

<b>3.- APROBACIÓN PROCEDIMIENTO Y PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO RENTING VEHÍCULO MUNICIPAL</b>
---

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Fecha</i>
56/2021	Memoria	13/05/2021

A la vista del expediente de contratación tramitado:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>
------------------	------------------

<i>Informe de Secretaría</i>	<i>12/05/2021</i>
<i>Resolución de Alcaldía</i>	<i>12/05/2021</i>
<i>Pliego prescripciones técnicas</i>	<i>13/05/2021</i>
<i>Pliego de cláusulas administrativas</i>	<i>13/05/2021</i>
<i>Informe de fiscalización previa</i>	<i>12/05/2021</i>

*A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:*

<i>Tipo de contrato: Suministro</i>	
<i>Objeto del contrato: Suministro (en régimen de arrendamiento) de vehículo</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 34113000-2 Vehículos con tracción a las cuatro ruedas</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 16.363,64€</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 16.363,64€</i>	<i>IVA%: 3.436,36</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 19.800,00€</i>	
<i>Duración de la ejecución: 36 meses</i>	<i>Duración máxima:36 meses</i>

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, someto a la consideración del Pleno el siguiente,*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el SUMINITRO a través de contrato de arrendamiento (Renting), de un vehículo municipal, convocando su licitación.*

**SEGUNDO.** *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.*

**TERCERO.** *Aprobar el gasto correspondiente:*

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>2021</i>	<i>920.20300</i>	<i>6.600</i>

**CUARTO.** *Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.*

**QUINTO.** *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

**SEXTO.** *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.*

**SÉPTIMO.** *Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

- *D. Pedro Miguel Soto Cuesta, que actuará como Presidente de la Mesa.*
- *Dña. Vanesa Sebastián Castrillo, Vocal (Secretaria de la Corporación).*
- *Dña. Vanesa Sebastián Castrillo, Vocal (Interventora de la Corporación).*
- *Funcionario designado por el Servicio de Asesoramiento a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Vocal.*
- *Dña. Vanesa Sebastián Castrillo, que actuará como Secretaria de la Mesa.*

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado: Cinco votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, con el voto favorable de 4 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

<b>4.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 3ª y ÚLTIMA. PLANES PROVINCIALES 2020.</b>
--

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

*“Visto que con fecha 12/04/2021 y 14/05/2021 respectivamente, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fueron expedidas las siguientes certificaciones de obra:*

**CERTIFICACIÓN nº3**

<b>Designación de las Obras</b>	<b>Tipo de Certificación</b>
<i>Pavimentación del Pº del Arroyo, Camino de Carraburgos, Calleja de la Pz. Mayor, y las Calles Vallunquera y otras en Los Balbases.</i>	<i>Final: Mes de MARZO</i>

<b>Contratista</b>		<b>N.I.F./C.I.F.</b>
Herrero Temiño, S.A.		A09016940
<b>Nº Certificación</b>	<b>Mes</b>	<b>Importe (Impuestos incluidos)</b>
3	MARZO	45.133,97€
<b>Expediente de origen</b>		
<b>Nº</b>	<b>Tipo</b>	<b>Nombre</b>
99/2020	Obra	Pavimentación del Pº del Arroyo, Camino de Carraburgos, Calleja de la Pz. Mayor, y las Calles Vallunquera y otras en Los Balbases

### **CERTIFICACIÓN FINAL nº4**

<b>Designación de las Obras</b>	<b>Tipo de Certificación</b>
Pavimentación del Pº del Arroyo, Camino de Carraburgos, Calleja de la Pz. Mayor, y las Calles Vallunquera y otras en Los Balbases.	Final: Mes de ABRIL

<b>Contratista</b>		<b>N.I.F./C.I.F.</b>
Herrero Temiño, S.A.		A09016940
<b>Nº Certificación</b>	<b>Mes</b>	<b>Importe (Impuestos incluidos)</b>
4	ABRIL	2.571,41 €
<b>Expediente de origen</b>		
<b>Nº</b>	<b>Tipo</b>	<b>Nombre</b>
99/2020	Obra	Pavimentación del Pº del Arroyo, Camino de Carraburgos, Calleja de la Pz. Mayor, y las Calles Vallunquera y otras en Los Balbases

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la certificación nº 3 y 4 correspondiente a las obras de Pavimentación del Pº del Arroyo, Camino de Carraburgos, Calleja de la Pz. Mayor, y

las Calles Vallunquera y otras en Los Balbases, suscrita por el Director de la Obra por importe de **45.133,97 euros (IVA incluido)** y **2.571,41 euros (IVA incluido)**

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenidas en las siguientes certificaciones

<b>Datos de la certificación:</b>	<b>Datos de la certificación:</b>
Director de la Obra: Julián Orive García.	Director de la Obra: Julián Orive García.
Contratista: Herrero Temiño, S.A. NIF: A09016940	Contratista: Herrero Temiño, S.A. NIF: A09016940
Fecha de Expedición: 12/04/2021	Fecha de Expedición: 14/05/2021
Nº de certificación: 3	Nº de certificación: 4
Importe (Impuestos incluidos): <b>45.133,97</b>	Importe (Impuestos incluidos): <b>2.571,41</b>
<b>Datos de la factura:</b>	<b>Datos de la factura:</b>
Proveedor: Herrero Temiño, S.A.	Proveedor: Herrero Temiño, S.A.
Nº factura: E7	Nº factura: E12
Fecha de emisión: 31/03/2021	Fecha de emisión: 14/05/2021
Importe: 45.133,97	Importe: 2.571,41
<b>Partida Presupuestaria.</b>	<b>Partida Presupuestaria.</b>
1532.61900	1532.61900

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado: Cinco votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, con el voto favorable de 4 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

**5.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 2ª-7ª FASES PAVIMENTACIÓN C/SAN ROMÁN.**



No se presenta certificación para su aprobación

**5.- APROBACIÓN SEPARATA 8ª FASE PAVIMENTACIÓN C/ PRINCIPAL.**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

*Considerando la necesidad de proceder a la ejecución de la 8ª fase de Pavimentación C/ Principal.*

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>
<i>Separata</i>	<i>15/04/2021</i>
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>24/03/2021</i>

*La Sra. Secretaria advierte que existe una modificación en el presupuesto de la 8ª separata respecto de la presentada en el pleno anterior, suponiendo un aumento del mismo, lo que unido a las modificaciones existentes en los contratos de pavimentación de los expedientes 98/2020 y 99/2020, provoca que el crédito disponible en la partida 1532.61900 del presupuesto del año 2021 resulte insuficiente, motivo por el que para poder proceder a la aprobación de la separata por el importe previsto deberá incrementarse el crédito de la partida 1532.61900, a través de una modificación presupuestaria. A la vista de la información suministrada y para no dilatar nuevamente la aprobación de la separata, los miembros de la corporación por unanimidad de los presentes acuerdan, incluir en el orden del día la modificación del presupuesto del año 2021 para dotar de crédito suficiente a la partida 1532.61900 del presupuesto, y proceder por lo tanto a la aprobación de la separata presentada en el importe señalado.*

*Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la separata correspondiente a la 8ª fase de Pavimentación C/ Principal:*

<i>Objeto:</i>	<i>Pavimentación C/ Principal</i>
	<i>Nombre y Apellidos</i>
<i>Arquitecto Técnico</i>	<i>D. Julián Orive García</i>

<i>Director de la ejecución</i>	<i>D. Julián Orive García</i>
<i>Autor de Estudio de Seguridad y Salud</i>	<i>D. Julián Orive García</i>
<i>Coordinador de Seguridad y Salud</i>	<i>D. Julián Orive García</i>
<i>Total Presupuesto (IVA incluido)</i>	<i>225.084,49€</i>

**SEGUNDO:** Someter la Separata N°8 del Proyecto de Pavimentación C/ Principal a información pública por el periodo de 20 mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO:** En el caso de no presentar alegaciones al proyecto, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución

**CUARTO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**QUINTO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

*Mejorar los servicios públicos, teniendo en cuenta la Memoria explicativa del Proyecto de Inversión de las obras descritas, redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.*

**SEXTO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado: Cinco votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, con el voto favorable de 4 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

## **6.- RECURSO DE REPOSICIÓN COLEGIO DE ARQUITECTOS**

La Sra. Secretaria da lectura del Recurso de Reposición interpuesto por el Colegio de Arquitectos de Castilla y León contra el acuerdo de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas del contrato de servicios de asesoramiento técnico, publicado en la plataforma de contratación del estado el día 30/03/2021.

Comunicado por el Ayuntamiento al Colegio, el estado de tramitación del procedimiento y a la vista que no se ha visto limitada la concurrencia de los arquitectos en la presente licitación, el mismo Colegio de Arquitectos desiste del Recurso presentado, lo que comunica a través de un escrito remitido a la sede electrónica del Ayuntamiento en fecha 14/05/2021, no habiendo lugar por lo tanto a su estudio y valoración.

## **8.- MODIFICACIÓN CONTRATO 7ª FASE PAVIMENTACIÓN C/ SAN ROMÁN.**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

### *PROPUESTA DE ACUERDO*

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>
<i>Informe Municipal</i>	<i>13/05/2021</i>
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>14/05/2021</i>

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:*

### *ACUERDO*

**PRIMERO.** *Iniciar el expediente de modificación del contrato de obras de “7ª fase Pavimentación C/San Román” de conformidad con el documento técnico redactado por el arquitecto técnico D. Julián Orive García, cuyo importe total (IVA incluido) asciende a 15.726,19€*

**SEGUNDO.** *Aprobar el documento técnico de modificación del proyecto redactado por el arquitecto técnico D. Julián Orive García.*

**TERCERO.** *Dar audiencia al contratista por un plazo de 3 días hábiles, con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que presente las alegaciones que estime pertinentes.*

**CUARTO.** *Dar audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si estos se hubiesen preparado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, para que, en un plazo no inferior a tres días, formule las consideraciones que tenga por conveniente.*

**QUINTO.** *Que se incorpore al expediente Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.*

**SEXTO.** *Formuladas las alegaciones, emitir certificado de secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los servicios técnicos municipales para la emisión del correspondiente informe, con los informes anteriores, trasládese al Pleno para su estudio y resolución.*

**SÉPTIMO.** En el caso de no presentar alegaciones a la modificación del contrato de obras propuesto, el mismo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución, sirviendo el presente acuerdo de aprobación del expediente de modificación de contrato de obras de “7ª fase Pavimentación C/ San Román” y la modificación del proyecto de las mismas.

**OCTAVO.** Aprobar y disponer de la cantidad de **15.726,19€**, a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación, siempre que no se formulen alegaciones en el plazo de audiencia concedido y exista crédito para su aprobación.

**NOVENO.** En el supuesto que el contratista se muestre conforme con la modificación propuesta, deberá proceder a la ampliación de la garantía definitiva por importe de **649,84€**, antes de la formalización de la modificación del contrato.

**DÉCIMO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, tan ampliamente como sea menester, para la gestión y para la firma de cuanta documentación sea precisa en cumplimiento y desarrollo de lo acordado, así como para la adopción de las resoluciones que sean necesarias.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado: Cinco votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, con el voto favorable de 4 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

## **9.- EXIGENCIA RESPONSABILIDAD VICIOS OCULTOS**

Se incorpora en este punto el Sr. Concejál D. Emilio Palacín Benito.

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>
<i>Informe de los Servicios Técnicos Municipales</i>	<i>06/05/2021</i>
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>14/05/2021</i>
<i>Informe de los Servicios Técnicos Municipales</i>	<i>11/05/2021</i>

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:

## ACUERDO

*PRIMERO. Incoar procedimiento de responsabilidad por vicios ocultos en:*

<i>Obras</i>	<i>Pavimentación Parcial de la C/ La Mora e instalación de toma de agua agrícola de Los Balbases</i>
<i>Empresa</i>	<i>Roberto Sendino Fernández</i>

*SEGUNDO. Ordenar la sumisión del expediente a trámite de audiencia al interesado en los términos prevenidos por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado: Cinco votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, con el voto favorable de 5 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

## 10.- APROBACIÓN PAGOS Y FACTURAS

Se da cuenta de las facturas aprobadas por Decreto de Alcaldía desde la última sesión celebrada

Fecha Factura	Tercero		Descripción	Importe Total
Nº Factura	CIF	Nombre		
18/03/2021 E6	A09016940	Herrero Temiñon S.A.	Urbanización C/ San Román, 7ª fase pavimentación C/ Principal	34.789,97
18/03/2021 E5	A09016940	Herrero Temiñon S.A.	Pavimentación Pº del Arroyo	37.747,70
12/03/2021 I/7856	B09419854	Amabardos s.l.	Suministro sobre americano sin ventan impreso	149,73
29/03/2021 Q000561/2021	12759571E	Santos Alvarez , Maria Concepción	Suministro mascarilla FFP2 y gel hidrológico. Reparto en la población por edad superior 65 años	377,50
26/02/2021 02021089	B09083866	Montajes Electricos Castellanos S.L.	Remae red de baja tensión	6.250,00
27/02/2021 103155	G09357005	Hermoso Diez, L.O y dos más S.C.	Suministro materiales acometida de agua	1.445,76
17/03/2021 091200120210317000052	A83052407	Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A.	Envío de correspondencia postal	8,45

18/03/2021 13409	B09285453	E.S. Osjomi S.L.	Suministro carburante diesel vehículo municipal	80,67
27/02/2021 2021/0007	13162015N	Esguevillas Martín , José A.	Mantenimiento jardines del pue- blo febrero 2021	255,10
31/03/2021 31110	B09299447	Servitec Burgos S.L.	Servicio mensual de conexión y sistema de autenticación de usuarios por Hotspot	108,90
28/02/2021 02021100	B09083866	Montajes Electricos Cas- tellanos S.L.	Reparación alumbrado público e instalación punto de luz y acondi- cionamiento de conductores expte. 18/2021	1.946,21
31/03/2021 080-047661/2020/01385	Q0471700E	Confederación Hidrográ- fica del Duero	Canon control de vertidos 2021	259,16
11/02/2021 3	13114519B	Bermejo Cavia , María Je- sús	Suministros varios mascarillas, tollitas, gominolas entregados a niños en cabalgata, sellos, pilas	165,56
25/03/2021 02021135	B09083866	Montajes Electricos Cas- tellanos S.L.	Conexión y tramitación de sote- rrado de líneas aéreas de baja tensión	12.021,00
30/03/2021 1	13084679W	Andrés Villa , Miguel An- gel	Suministros aperitivo a partici- pantes en cabalgata de Reyes y aperitivo a los asistentes del curso de desfibrilador organi- zado por el Ayuntamiento	111,56
28/02/2021 174009	B09356171	Saneamientos Gozalo S.L.	SUministro válvula esfera. Arre- glo carga herbicida	53,08
01/04/2021 09210324010005465	A95554630	CURENERGIA COMER- CIALIZADORA DE ÚL- TIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica Mu- seo	9,32
01/04/2021 09210324010018109	A95554630	CURENERGIA COMER- CIALIZADORA DE ÚL- TIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica Sala ordenadores	10,94
01/04/2021 092103124010012276	A95554630	CURENERGIA COMER- CIALIZADORA DE ÚL- TIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica De- pendencia Ayuntamiento vi- vienda unifamiliar	14,94
01/04/2021 28-D1M0-085765	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	Comunicaciones telefónicas Móvil Ayuntamiento	31,32
01/04/2021 09210324010045110	A95554630	CURENERGIA COMER- CIALIZADORA DE ÚL- TIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica Alumbrado Público	72,71
01/04/2021 09210324010020667	A95554630	CURENERGIA COMER- CIALIZADORA DE ÚL- TIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica Bi- blioteca y sala de música	116,52

01/04/2021				
01/04/2021	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Elevación de aguas	130,64
01/04/2021				
09210324010015807	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	219,05
01/04/2021				
09210324010015566	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica Casa Consistorial	224,24
01/04/2021				
09210324010015806	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	380,68
31/03/2021				
1/597/21	B09565706	Valora Asociados Asesores S.L.	Confección de nóminas. Asesoría Laboral (2 nóminas)	64,01
29/03/2021				
210977	B09422049	Sercotec Soluciones Digitales S.L.	Facturación de copias de máquina fotocopidora	82,86
31/03/2021				
2100365	B09218694	Aseo y Limpieza Industrial, S.L.	Trabajos de limpieza mensual. Mes de marzo	364,26
25/03/2021				
09210325010117239	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica POLIDEPORTIVO	47,70
25/03/2021				
09210235010091454	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica ALUMBRADO PÚBLICO	68,34
25/03/2021				
09210325010091453	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica. Alumbrado Público	87,08
25/03/2021				
09210325010141638	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U	Suministro energía eléctrica Alumbrado Público	108,59
13/04/2021				
TA6OL0047634	A82018474	Telefónica de España S.A.	Comunicaciones telefónicas Consultorio médico	69,40
13/04/2021				
TA6OL0047633	A82018474	Telefónica de España S.A.	Comunicaciones telefónicas Casa Consistorial	95,94
08/04/2021				
	A09002387	Diario de Burgos S.A.U.		130,00

SUS04 210161			Suscripción Diario de Burgos 2ºtrim.2021	
12/04/2021	B09301896	F.C. Cámara, S.L.	Suministro ropa trabajo empleado municipal	97,79
3149A				
31/03/2021	G09357005	Hermoso Diez, L.O y dos más S.C.	Suministro materiales varios instalación Acometida de agua	356,36
103211				
31/03/2021	B09419854	Amabardos s.l.	Encuadernación libro de actas.	42,35
21/3325				
26/04/2021	B09285453	E.S. Osjomi S.L.	Suministro carburante pick- up	92,00
13480				
27/04/2021	B09285453	E.S. Osjomi S.L.	Suministro gasolina para cortadera cesped, desbrozadora y motosierra	20,09
13483				
22/04/2021	B09285453	E.S. Osjomi S.L.	Suministro aditivo para motor vehículo municipal	8,81
13471				
07/04/2021	B09285453	E.S. Osjomi S.L.	Suministro gasoil vehículo municipal pick-up y cadena motosierra	100,80
13445				
09/04/2021	B09285453	E.S. Osjomi S.L.	Suministro garrafa homologada y gasolina herramientas municipales	25,77
13448				
19/04/2021	B09285453	E.S. Osjomi S.L.	Suministro diesel Pick up. Vehículo municipal	65,28
13464				
20/04/2021	B09419854	Amabardos s.l.	Suministro archivadores. Material de oficina	14,08
21/3578				
28/04/2021	13162015N	Esguevillas Martín , José A.	Mantenimiento jardines del pueblo mes de abril	255,10
2021/13				
30/04/2021	B09218694	Aseo y Limpieza Industrial, S.L.	Trabajos de limpieza mensual. Edificios municipales	364,26
2100504				
09/04/2021	A83052407	Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A.	Envío correspondencia postal	10,54
FRO20210850466				
17/03/2021	A83052407	Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A.	Envío de correspondencia postal	8,45
FRO20210667462				
19/04/2021	A09048109	Centro Material Sanitario, S.A.	Suministro PADS adulto desbrilador LIFELINE	248,05
A/2100814				



16/04/2021	B09083866	Montajes Electricos Castellanos S.L.	Suminsitro bisagra armario poli-ester	154,49
2021.162				
19/04/2021	13106782W	García Pérez , Jorge Javier	Suministro cadena motosierra, afilado y reparación de cadena	134,31
A/1020				
16/04/2021	A83052407	Sociedad Estatal de Correos y Telegrafos S.A.	Envío correspondencia postal	8,45
FRO20210899456				
13/04/2021	J09392804	Cronos, S.C.	Sondeo arqueológico	907,50
112021				
13/04/2021	J09392804	Cronos, S.C.	Control arqueológico pavimentación C/ Principal	1.179,75
0122021				
13/04/2021	J09392804	Cronos, S.C.	Excavación y documentación arqueológica iglesia San Baudilio	1.560,90
0132021				
04/03/2021	A09013640	Hijos de Santiago Rodriguez, S.A.	Suministro tickets báscula	128,02
1.072.256				
12/04/2021	G42152405	Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León	Curso de soporte vital básico y desfibrilador externo, realizado en Los Balbases el día 29/03/2021	700,00
136/2021				

Los Sres. Concejales dan su conformidad a la relación de facturas aprobadas por Resolución de Alcaldía.

### **11.- AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 7ª FASE PAVIMENTACIÓN C/ SAN ROMÁN**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

#### *PROPUESTA DE ACUERDO*

*A la vista de la petición presentada por:*

**Nombre y Apellidos/Razón Social**

**HERRERO TEMIÑO S.A.**

*Visto que, a consecuencia de:*

*Inclencias meteorológicas, y el incremento del volumen de obra, solicitando una ampliación de 2 meses*

*Va a producirse un retraso en el plazo inicial de ejecución del siguiente contrato:*

<i>Tipo de contrato: Obras</i>	
<i>Subtipo del contrato: Construcción</i>	
<i>Objeto del contrato: Pavimentación de calles</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 45000000 Trabajos de construcción, 45200000 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil, 45220000 Obras de ingeniería y trabajo de construcción.</i>	
<i>Duración de la ejecución: Tres meses</i>	
<i>Fecha de Inicio de Ejecución:</i>	<i>13/01/2021</i>

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>
<i>Petición de Prórroga</i>	<i>12/04/2021</i>
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>14/05/2021</i>
<i>Informe del Director Facultativo de la Obra</i>	<i>12/05/2021</i>

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de 39 días, debiendo finalizar la obra el 24 de mayo de 2021.*

**SEGUNDO.** *Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.*

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado: Cinco votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, con el voto favorable de 5 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

#### **12.- DACIÓN CUENTA INFORME JURÍDICO EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Por Secretaría se da cuenta del informe jurídico emitido por el Servicio de Asesoramiento a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Burgos en fecha 25/03/2021, en relación con la consulta formulada por el Alcalde del Ayuntamiento de Los Balbases sobre si procede aprobar inicialmente una Modificación Puntual presentada por particulares, o se debe esperar a que se subsanen los defectos observados. Según la información contenida en el informe indicado, solo se puede denegar la aprobación inicial cuando existan defectos insubsanables, prevaleciendo en todo caso el derecho al trámite, por lo que si existen deficiencias subsanables, el Ayuntamiento debe aprobarlo inicialmente con indicación de las deficiencias que deban ser subsanadas en el plazo que se determine y en todo caso antes de la aprobación provisional.

### **13.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa de los trámites cursados en la adjudicación de los siguientes contratos menores:

#### 1.- Rehabilitación parque infantil

Solicitados presupuestos a través de la plataforma de contratación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se han presentado dos ofertas:

- Bricantel España, S.L., por importe de 37.947,43€ incluido el IVA.
- Leisure Gallaeci, S.L., por importe de 40.570,25€ incluido el IVA.

Siendo la oferta más ventajosa económicamente la presentada por Bricantel España, S.L., se le requerirá para que presente la documentación especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 2.- Suministro e instalación de barandillas

Solicitados presupuestos a través de la plataforma de contratación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se han presentado dos ofertas:

- Metalistería Hermanos Palacios, S.L., por importe de 13.248,29€
- Herrero Temiño, S.A., por importe de 15.351,27€

Siendo la oferta más ventajosa económicamente la presentada por Metalistería Hermanos Palacios, S.L., se le requerirá para que presente la documentación especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 3.- Saneamiento columbarios

Solicitados presupuestos a través de la plataforma de contratación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, se ha presentado una única oferta:

- Altajo Obras y Proyectos, S.L.U., por importe de 20.570,00€

Con fecha 28/04/2021, se le requiere para que, en plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presentase la documentación justificativa establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Transcurrido el plazo fijado en el requerimiento, el licitador no presenta la documentación.

La Sra. Secretaria informa que el artículo 150.2 de la Ley de contratos del Sector Público establece que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Asimismo la cláusula novena del pliego aprobado dispone que en caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, o no disponga de aptitud para contratar se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía.

El Sr. Alcalde hace entrega de dos certificados presentados a las 21.18h por el licitador Altajo Obras y Proyectos, S.L.U, a través del correo electrónico del correo electrónico del Ayuntamiento. Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y con Hacienda.

Los Sres. Concejales consideran que no habiendo más ofertas presentadas y para evitar dilatar la adjudicación, se requiera nuevamente al licitador propuesto para que en un plazo de tres día hábiles a contar desde el siguiente al que reciba la notificación, presente la documentación prevista en el pliego.

El Sr. Alcalde informa que ha solicitado la redacción de una memoria valorada para la realización de diversas intervenciones en jardines, rejuntado en la muralla del Arco y derribar murete para colocación de barandillas, el coste total de las intervenciones descritas se eleva a 16.400,00€, no existiendo crédito presupuestario para estas intervenciones, se deberá dotar del mismo a través de una modificación presupuestaria que se tramitará en el próximo pleno. El Sr. Alcalde resalta que la actuación del derribo de murete para instalación de barandilla es urgente, debido a que si no se realiza esta intervención no puede llevarse a cabo el contrato de instalación de barandillas, motivo por el que solicitará presupuestos a los albañiles de la localidad y se adjudicará al que presente la oferta económica más ventajosa.

### **13.- ASUNTOS VARIOS. ESCRITOS DE VECINOS**

#### 1. Solicitud Desagüe

Escrito presentado por [REDACTED] solicitando servicio desagüe parcela C/ San Román N°41, actualmente cuenta con servicio de agua.

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 5 concejales y 2 ausentes de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha autorización siendo los gastos de trabajos y materiales que dichas obras necesiten por cuenta del solicitante, debiendo dejar la vía pública en perfecto estado.

Se le advierte al solicitante que, una vez puesta en funcionamiento el servicio de aguas, las instalaciones y los materiales que se hallen fuera del inmueble, pasarán a ser propiedad municipal sin que el solicitante tenga derecho a percibir ninguna cantidad por ello.

#### 2.- Reclamaciones

Escrito presentado por [REDACTED] exponiendo la existencia de árboles y vegetación en terreno municipal en la parte trasera de un almacén de su propiedad, causando daños en la cubierta del almacén. Asimismo expone que el pavimento de la vía pública está resquebrajado por lo que el agua se filtra y acaba brotando en el interior del almacén, perjudicando los cimientos y se estropean los enseres almacenados por las

humedades. SOLICITA al Ayuntamiento tome las medidas adecuadas para impedir más perjuicios y se subsanen los daños ya causados hasta este momento.

El Sr. Alcalde se acercará la próxima semana al Registro de la Propiedad de Castrojeriz para comprobar la titularidad del terreno aledaño al almacén para comprobar si se trata de vía pública o por el contrario es un terreno de particular.

#### **14.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Desde la última sesión se han dictado los decretos que a continuación se relacionan:

DECRETO 2021-0040 Convocatoria sesión 14/05/2021

DECRETO 2021-0039 Aprobación gastos ABRIL

DECRETO 2021-0038 Aprobación gastos ABRIL

DECRETO 2021-0037 Aprobación gastos ABRIL

DECRETO 2021-0036 Aprobación nóminas ABRIL

DECRETO 2021-0035 Declaración responsable de obra [REDACTED]

DECRETO 2021-0034 Aprobación gastos MARZO

DECRETO 2021-0033 Aprobación gastos MARZO

DECRETO 2021-0032 Aprobación gastos MARZO

DECRETO 2021-0030 Aprobación gastos MARZO

DECRETO 2021-0031 Aprobación nóminas MARZO

DECRETO 2021-0029 Declaración responsable de obras [REDACTED]

DECRETO 2021-0028 Declaración responsable de obras [REDACTED]

DECRETO 2021-0027 Declaración responsable de obras [REDACTED]

DECRETO 2021-0026 Declaración responsable de obras [REDACTED]

#### **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde pone de manifiesto el contrato presentado por la compañía PRADAMAP, S.L.U, para el arrendamiento de dos fincas municipales con un precio de arrendamiento de 1.000,00€/ ha. El Sr. Concejal D. Emilio Palacín Benito indica que una de las parcelas propuestas pertenece a la Junta Agropecuaria Local, figurando en la Gerencia Territorial de Catastro a nombre del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde expone que solicitar un nota simple al Registro de la Propiedad de Castrojeriz para comprobar la titularidad de la finca en cuestión.

Se informa que habiéndose solicita la instalación de una nueva Línea Aérea de Alta Tensión, denominada San Cebrián y habiendo concedido el Servicio Territorial de Industria un plazo para la formulación de alegaciones en el trámite de aprobación de la autorización administrativa, el Ayuntamiento de Los Balbases ha realizado alegaciones, solicitando que se proceda al soterramiento de la línea.

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Por el Sr. Alcalde, se propone la inclusión, previa declaración de urgencia, como punto del Orden del Día, del siguiente asunto: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2021.

Se justifica la inclusión en el orden del día por cuanto el asunto denota prontitud en su sustanciación, dada la necesidad de dotar de crédito presupuestario a la partida 1532.61900, dando de esta manera cobertura presupuestaria a la 8ª separata del proyecto de pavimentación de la C/ Principal, para acometer y finalizar las obras dentro de los plazos establecidos por la empresa CYL ENERGÍA EÓLICA, S.L.U. habiéndose solicitado ya una prórroga para dar cumplimiento a los plazos fijados.

Sometida la urgencia a votación, ésta arroja el siguiente resultado: – A favor de la declaración de urgencia: Cinco votos. – En contra de la declaración de urgencia: Cero votos. En su consecuencia, al obtenerse la mayoría absoluta del número legal de los miembros del Pleno, prevista en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluye el asunto en el Orden del Día del Pleno.

## 16.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a la inversión en pavimentación que exceden del importe inicialmente presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1532	61900	1.6	Inversiones en infraestructuras y vías públicas	30.000,00
					<b>Total Aumento</b>	<b>30.000,00</b>

## 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	30.000,00
			<b>Total Aumento</b>	<b>30.000,00</b>

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

## 3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2021 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado: Cinco votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, con el voto favorable de 5 concejales de los 7 que componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22:10 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B ° EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Miguel Soto Cuesta

Vanessa Sebastián Castrillo